

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2017-00661-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo decidido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Civil que, mediante sentencia de segunda instancia, confirmó el fallo proferido al interior del presente asunto calendado 30 de marzo de 2023.

Como consecuencia de lo anterior., practíquense las liquidaciones de costas de primera y segunda instancia, y elabórense los oficios ordenados en el fallo confirmado.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 136 del 29-sep-2023

GSS